



# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

**DESPACHO**, 8 de Setiembre de 2023.-

## **DECRETO Nº 101**

### **VISTO:**

La necesidad de adquirir uniformes destinados al personal del Municipio, y

### **CONSIDERANDO:**

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido se provea de la vestimenta adecuada a cada dependencia según el trabajo que realizan los agentes.

Que por lo tanto corresponde efectuar el respectivo llamado a licitación pública, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Pública Nº 017/2023 hasta día 27 de Septiembre de 2023 a las 10:30 hs, o el día posterior si éste fuera inhábil, para adquirir:**

#### **UNIFORMES PARA PERSONAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS**

**ARTÍCULO 2º) El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), en su pestaña: gobierno, transparencia y licitaciones.**

**ARTÍCULO 3º) El pliego es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para los interesados la suma se podrá abonar en:**

**3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.**

**3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT Nº 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.**

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.

**ARTÍCULO 3º) PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 12.820.000).**

**ARTÍCULO 4º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS.** Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar), y dirigidas a: Sra. Jefa-Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente. La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.



**Municipalidad  
de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

**ARTÍCULO 5º) PRESENTACIÓN DE SOBRES.** Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros calle Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el **día 27 de Septiembre de 2023 a las 10:30 hs.**

**ARTÍCULO 6º) APERTURA DE LA LICITACIÓN.** La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el **día 27 de Septiembre de 2023 a las 11:00 hs.** en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado N° 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.

**ARTÍCULO 7º) EL** presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

**ARTÍCULO 8º) LOS** fondos destinados para adquirir uniformes, serán afectados a la Partida N° 1210217000000 "GATOS EQUIPAMIENTO PERSONAL" del Presupuesto de Gastos en vigencia.


**ARTÍCULO 9º) SE** dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la Ley N° 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".


**ARTÍCULO 10º) EL** presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Control Urbano y Convivencia, el Secretario de Hacienda y Finanzas y el Contador General.

**ARTÍCULO 11º) NOTIFÍQUESE** a Secretaría de Gobierno, Control Urbano y Convivencia, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE,** comuníquese, publíquese y dése al D.M.

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Dr. Andrés DOCHNICH  
Secretario de Gobierno,  
Control Urbano y Convivencia  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
C.P.N. Juan Manuel NACIONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Dr. Andrés GOLOSETTI  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA N° 017/2023 DECRETO N° 101/2023 "UNIFORMES PARA PERSONAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS"

---

**FORMA DE PAGO:** el oferente propone la forma de pago incluyendo plan de financiación.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000.


**VALOR DE IMPUGNACIÓN:** \$ 80.000.


**GARANTÍA DE OFERTA:** 4% del presupuesto oficial.


**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 12.820.000.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** hasta el día 27 de Septiembre de 2023 a las 10:30 hs-  
Departamento Compras y Suministros, calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda.

**ACTO DE APERTURA:** el día 27 de Septiembre de 2023 a las 11:00 hs- Secretaría de Hacienda y  
Finanzas, calle Casado N° 2090 de la ciudad de Casilda.

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
**Dr. Andrés DOCHNICH**  
Secretario de Gobierno,  
Control Urbano y Convivencia  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
C.P.N. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
**Dr. Andrés COLOSETTI**  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 017/2023 DECRETO Nº 101/2023 “UNIFORMES PARA PERSONAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS”

**ARTÍCULO 1º) OBJETO.** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para adquirir uniformes para todas las dependencias.

**ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS.** No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la Administración Pública Nacional, provincial o Municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

**ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 017/2023 DECRETO Nº 101/2023  
“UNIFORMES PARA PERSONAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS”**

Y deberá contener:

**3.1** El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado y con aclaración de firmas en todas sus hojas, que podrá ser impreso desde la página Web de ésta Municipalidad de Casilda [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), solapa Gobierno, transparencia y licitaciones.

**3.2** Constancia que acredite el pago del pliego, depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal.

**3.3** El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y la cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.

**3.4** Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

**3.5** Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

**3.6** Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).

**3.7** Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

**3.8** Constancia de subsistencia de la sociedad expedida por el Registro Público de Comercio.

**3.9** Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.



**3.10** Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

**3.11 Garantía de oferta** consiste en el depósito del 4% del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

**3.11.1** Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

**3.11.2** Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT N° 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

**3.11.3** Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

**ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS.** El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 101/2023 del DEM.

**ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.** La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.

**ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR.** Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO.** El oferente propone la forma de pago incluyendo plan de financiación.

**ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE OFERTAS.** Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente 15 días más en caso que el DEM aún no haya concluido los trámites de adjudicación.

**ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas y las muestras se recibirán en calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda, Departamento Compras y Suministros hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de la licitación.

La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.

**ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**10.1** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin obligación de justificar la decisión, luego de la evaluación de las condiciones, en cumplimiento a las normativas Municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización. La aceptación o rechazo de las propuestas no dará derecho a los oferentes a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**10.2** Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

**10.3** El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

**10.4** La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

**10.5** En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

**ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN.** Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:



# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

**11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.**

**11.2 Declaración jurada con email oficial.**

**11.3 Pago del pliego.**

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar). Y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

**ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES.** A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

**12.1** Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

**12.2** Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

**12.3** La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)**.

**12.4** Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

**12.5** El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

**12.6** En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

**12.7** Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.

**ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA.** Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.

**ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA.** La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.

**ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará dicha decisión a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y al o los adjudicatario/s en forma fehaciente al domicilio comercial.

**ARTÍCULO 16º) CONTRATO.** Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 17º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
- b) La Propuesta adoptada.
- c) El Acta y/o Resolución de Adjudicación.

**ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.



# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación. Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.

## ARTÍCULO 19º) DE FORMA.

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
**Dr. Andrés BOCNICH**  
Secretario de Gobierno  
Control Urbano y Planeación  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
C.P.N. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
**Dr. Andrés GOLDOSETTI**  
Interendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2023 DECRETO N° 101/2023  
“UNIFORMES PARA PERSONAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS”**

---

**ARTÍCULO 1º) OBJETO:** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la adquisición de uniformes para los agentes de todas las dependencias.

**CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS SOLICITADAS:**

**I) ADMINISTRATIVO FEMENINO Y MASCULINO:**

Cantidad: 105 empleadas.

**Camisas y/o remeras:** de vestir para dama.

Mangas: cortas.

Color: violeta.

Logo: bordado en el frente en color negro, modelo según anexo 1.

**Pantalones:** de vestir y/o jean para dama.

Color: negro.

Tela: correspondiente a la temporada de verano.

**Camperas:** tejidas en hilo o similar.

Color: negro.

Logo: bordado en el frente en color violeta, modelo según anexo 1.

Cantidad: 44 empleados.

**Chombas:** cuello polo.

Mangas: cortas con puños.

Tela: pique 24/1 peinado en 70% algodón y 30% polyester.

Color: beige.

Logo: bordado en el frente en color negro, modelo según anexo 1.

**Pantalones:** de vestir y/o jean para caballero.

Color: negro.

Tela: correspondiente a la temporada de verano.

**II) MAESTRANZA Y BARRIDO:**

Cantidad: 163 empleados de maestranza y 23 empleadas de barrido.

**Remeras:** escote redondo.

Mangas: cortas.

Tela: algodón peinado.

Color: beige.

Logo e inscripción: estampado en color violeta. En el frente logo según modelo de anexo 1. Inscripción en la espalda “Municipalidad de Casilda” en letra calibri de 2 cm de alto.

Cinta reflectiva: color gris de 2,5 cm de ancho por 25 cm de largo, 1 en el pecho y 2 en la espalda, en el centro de éstas se ubicara la inscripción.





# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Cantidad: 121 operarios, dos prendas para cada uno y 42 operarios una prenda para cada uno, total 284.

**Pantalones:** de trabajo para operarios.  
Tela: grafa 70.  
Color: beige.

Cantidad: 23 empleadas

**Calzas:** para damas.  
Tela: algodón con lycra.  
Color: negro.

### III) CHOFERES, VARIOS, C.A.F., HOGAR GRANJA, DEPORTES, TEATRO DANTE, COMPLEJO QUINQUELA MARTÍN Y MUSEO:

Cantidad: 41 empleados y 14 empleadas.

**Remeras:** escote redondo.  
Mangas: cortas.  
Tela: algodón peinado.  
Color: beige.

Logo e inscripción: estampado en color violeta. En el frente logo según modelo de anexo 1. Inscripción en la espalda “Municipalidad de Casilda” en letra calibri de 2 cm de alto.

Cantidad: 31 caballeros y 5 damas.

**Pantalones:** jean.  
Color: negro.

### IV) SEGURIDAD VIAL:

Cantidad: 15 empleados y 5 empleadas, 2 prendas para cada uno, total 40 u.

**Chombas:** cuello polo.  
Mangas: cortas con puño.  
Tela: pique 24/1 peinado en 70% algodón y 30% polyester.  
Color: gris perla.

Logo e inscripción: bordado en color negro. En el frente logo según modelo de anexo 1. Inscripción en la espalda “Seguridad Vial” en letra calibri de 3 cm de alto.

Cinta reflectiva: color gris de 2,5 cm de ancho por 25 cm de largo, 1 en cada manga alrededor, 1 en el pecho y 2 en la espalda, en el centro de éstas se ubicara la inscripción.

Cantidad: 15 empleados y 5 empleadas.

**Pantalones:** cargo.  
Tela: grafa 70.  
Color: negro.

Cinta reflectiva: color gris de 2,5 cm de ancho dos vueltas alrededor de la pierna debajo de la rodilla.

**ARTÍCULO 2º) ENTREGA.** La entrega se realizará dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de recepción de los listados con los talles correspondientes. La misma se efectuará en paquetes



**Municipalidad  
de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

rotulados con nombre, apellido y número de legajo, recepcionados por personal del Departamento Compras y Suministros en calle Moreno N° 1450 de Casilda.

### **ARTÍCULO 3º) CONDICIONES GENERALES.**

- 3.1** La oferta podrá ser en forma parcial o total según detalle en Art. 1º.
- 3.2** La cotización deberá efectuarse por prendas, especificando modelo y tipo de telas.
- 3.3** Los oferentes tendrán que presentar muestras, para evaluar su calidad sin excepción. Los ejemplares pueden ser en otro color que el solicitado, adjuntando muestras del color a utilizar, los mismos serán entregados con su remito respectivo.
- 3.4** Las muestras se podrán retirar dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación de la licitación. Las que pertenezcan a las prendas adquiridas serán devueltas una vez recibido los pedidos.
- 3.5** El proveedor se compromete en el término de 48 hs a enviar la curva de talles para confeccionar los listados del personal, una vez recibido el Decreto de Adjudicación con la Orden de Provisión.
- 3.6** Dentro de la nómina de empleados se encuentran agentes con talles especiales, los cuales estarán considerados en las ofertas.
- 3.7** El proveedor garantizará que en caso de resultar adjudicatario estará en condiciones de realizar cambios de talles.
- 3.8** Las cantidades solicitadas en la presente licitación pueden diferir al momento de hacer la Orden de Provisión, por cambios de sector del personal o jubilaciones.
- 3.9** Lo solicitado se adecuará a los requisitos esenciales de seguridad que establecen las normas vigentes.

**ARTÍCULO 4º) SE** agrega anexo I.

**ARTÍCULO 5º) DE FORMA.**

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
**Dr. Andrés DOCNICH**  
Secretario de Gobierno,  
Control Urbano y Convivencia  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
C.P.N. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
**Dr. Andrés GOLOSETTI**  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

**ANEXO I.**

